



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 119 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Hernández Álvarez, frente a don Osmar Riveros Alfonso, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se fijan los honorarios de la letrada doña Marta Hernández Álvarez por su intervención como abogada de don Osmar Riveros Alfonso en los autos número 176 de 2012 seguidos ante este Juzgado en la cuantía de 1.043,00 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido), reclamada en estos autos.

La presente resolución constituye título ejecutivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 "in fine", pero no prejuzgará, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pudiere recaer en juicio ordinario ulterior.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Osmar Riveros Alfonso, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.980/14)

